MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM UOC Nº 01/2022

A : Ing. Ocar Esteban Cabrera Narvaez
Intendente Municipal

DE : CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC

ASUNTO : Estimación de costos – Adquisición de insumos de tránsito ID 405611

FECHA : 06/01/2022

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de manifestarle cuanto sigue:
Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal

público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** Se utilizó el contrato adjudicado por la convocante ID 401785 –

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DEPARTAMENTO DE U.O.C.

	380586 – 382446 – 378059 - 392284
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** Se solicitó precio a potencial oferente: SKY SERVICIOS & VENTAS

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria según detalle anexo.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ANEXO REFERENCIAL

		PRESUPUESTO	CONTRATOS ADJUDICADOS					Precio promedio en guaranies	
Descripcion	Cantidad	SKY Servicios & Ventas	ID 401785	ID 380586	ID 382446	ID 392284	ID 378059	Precio unitario	Precio Total
Distintivo para automoviles	5.250	3.300	3.300	1.550	0	0	0	2.717	14.264.250
Distintivo para motocicletas	2.000	3.300	3.300	1.550	0	0	0	2.717	5.434.000
Etiquetas para revalidación de licencias de conducir	3.100	1.800	0	1.370	0	1.200	0	1.457	4.516.700
Insumos para producción de habilitación de rodados	10.600	14.000	0	0	14.000	0	13.300	13.767	145.930.200
									170.145.150

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO UOC *

.....

CP Leticia M. Echeverz N.
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 03 de enero de 2022

Señores

SKY SERVICIOS & VENTAS

RUC 4028797-1

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted a fin de solicitarle presupuesto para la adquisición de insumos para el Departamento de Tránsito según detalle:

Descripción	Cantidad
Distintivo para automóviles	5.250
Distintivo para motocicletas	2.000
Etiquetas para revalidación de licencias de conducir	3.100
Insumos para producción de habilitación de rodados	10.600

Se remite adjunto las especificaciones técnicas y diseño.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

SKY
SERVICIOS Y VENTAS
Inzo Salvador Paredes Sanchez
RUC: 4028797 - 1
Capiatá - Paraguay

SKY servicios y ventas
de Enzo Paredes Sanchez
Venta al por menor de Muebles, Materiales, Maquinarias
y Equipo de Oficina, Computadores y Programas de Computador
Ramos Generales - Servicios Personales
Cel.: 0971 788 811
Capiata Nº 9033
Capiata - Paraguay

PRESUPUESTO

CLIENTE	: MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
RUC	: 80022997-5
DIRECCIÓN	: GUARAMBARE - PARAGUAY
FECHA	: 05/01/2022

Descripción	Cantidad	P. Unitario
Distintivo para automóviles	5.250	3.300
Distintivo para motocicletas	2.000	3.300
Etiquetas para revalidación de licencias de conducir	3.100	1.800
Insumos para producción de habilitación de rodados	10.600	14.000

Validez: 30 días

Forma de pago: Contado

SKY
SERVICIOS Y VENTAS
Enzo Salvador Paredes Sánchez
RUC: 4028797 - 1
Capiatá - Paraguay